



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0113-2021-MDI/T

Inambari, 18 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

La decisión del titular del pliego;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 27972, antes invocada, el Concejo municipal provincial y distrital esta conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el JNE, conforme a la Ley de Elecciones Municipales.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. En esta lógica, tal como lo establece el artículo 10 de la norma antes invocada, corresponde a los regidores las siguientes atribuciones, desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.

Que, la gestión y el desarrollo de la Municipalidad Distrital de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios debe continuar en forma progresiva, como se ha venido dando hasta la actualidad, no pudiendo estar sujeto a limitaciones o restricciones de ninguna índole;

Por lo que estando a los fundamentos antes expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DELEGAR** las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inambari, jurisdicción de la provincia de Tambopata, región Madre de Dios, al Regidor Hábil Jorge Rolando Daza Mayo, hasta la determinación sustentada en Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - **RATIFICAR**, la delegación de las atribuciones, las administrativas en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, jurisdicción de la provincia de Tambopata, región Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Sr. Milton Camacho Lizaso
ALCALDE